

DECRETO 4151 DE 2005

(noviembre 17)

por el cual se autoriza a unos servidores públicos para aceptar una invitación.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 129 de la [Constitución Política](#), y

CONSIDERANDO:

Que mediante la comunicación del 26 de julio de 2005, el señor Steve Morgan, Segundo Secretario Político de la British Embassy, invitó a los señores Claudia Blum y Julio Gallardo, Presidentes del Senado de la República de Colombia y Cámara de Representantes, respectivamente, para que deleguen a unos parlamentarios, que realicen una visita oficial y una gira en el Reino Unido, evento que se realizará del 21 al 25 de noviembre de 2005;

Que en el mismo oficio, el señor Steve Morgan, Segundo Secretario Político de la British Embassy, informó a los señores Claudia Blum y Julio Gallardo, Presidentes del Senado de la República de Colombia y Cámara de Representantes, respectivamente, que la Unión Interparlamentaria Británica, UIP, sufragará los gastos de hotel, alimentación y transporte interno, de los seis delegados;

Que con la carta del 9 de noviembre de 2005, el señor Saúl Cruz Bonilla, Secretario General (E.) del Senado de la República de Colombia, solicitó autorización del Gobierno Nacional, para que los señores Luis Alfredo Ramos, Germán Vargas Lleras y Carlos Albornoz Guerrero, Senadores de la República de Colombia, acepten la invitación;

Que el artículo 129 de la [Constitución Política](#), señala: “Los servidores públicos no podrán aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos

internacionales, ni celebrar contratos con ellos sin previa autorización del Gobierno”;

Que con el fin que los señores Luis Alfredo Ramos, Germán Vargas Lleras y Carlos Albornoz Guerrero, Senadores de la República de Colombia, acepten la invitación cursada por el señor Steve Morgan, Segundo Secretario Político de la British Embassy, y el pago de los gastos de hotel, alimentación y transporte interno que les sufragará la Unión Interparlamentaria Británica, UIP, se hace necesario impartir la autorización a que se refiere la norma superior antes transcrita,

DECRETA:

Artículo 1°. Autorizar a los señores Luis Alfredo Ramos, Germán Vargas Lleras y Carlos Albornoz Guerrero, Senadores de la República de Colombia, para que acepten la invitación cursada por el señor Steve Morgan, Segundo Secretario Político de la British Embassy, así como a recibir el pago de los gastos de hotel, alimentación y transporte interno que les sufragará la Unión Interparlamentaria Británica, UIP, para que realicen una visita oficial y una gira en el Reino Unido, evento que se realizará del 21 al 25 de noviembre de 2005, de conformidad con lo señalado en la parte motiva del presente decreto.

Artículo 2°. Este decreto rige a partir de la fecha de su expedición

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 17 de noviembre de 2005.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro del Interior y de Justicia,

Sabas Pretelt de la Vega.

